

LLAMADO A COMPRA DIRECTA

N° 7622/2024

OBJETO DE COMPRA:

SEÑALIZADORES DE SEGURIDAD

PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS:

DÍA: 24/05/24

HORA: 12:00hs

SOLICITUD DE COMPRA DIRECTA N° 7622/2024

RECEPCIÓN DE COTIZACIONES HASTA: 24/05/24 HORA: 12:00hs (APERTURA ELECTRÓNICA)

1) SE SOLICITA COTIZACIÓN PARA SEÑALIZADORES DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DEL CERRO, según la siguiente planilla.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CARACTERÍSTICAS | CANTIDAD | IMÁGEN |
|------|--------------------------------------|--|----------|---|
| 1 | CARTEL INDICADOR DE BOCA DE INCENDIO | <p>Cartel en sintra de 1mm. A2 tintas. Medidas: 29,5 cm x 21 cm. Cumple con IT – 10 (Instructivo n°10).</p> | 100 |  |
| 2 | CARTEL SEÑALIZADOR PARA EXTINTORES | <p>Cartel en sintra de 1 mm. A 2 tintas. Medidas: 29,5 cm x 21 cm. Cumple con IT – 10 (Instructivo técnico n°10)</p> | 50 |  |

LUGAR DE ENTREGA: Administración del Hospital, de 9 a 14 hs.

Av. Dr Santin Carlos Rossi 4320 – Montevideo

2- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

a) Las ofertas deben presentarse **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy) **No se recibirán ofertas por otra vía**.

b) La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato pdf, txt, rtf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarse el mismo (escanearlo) y subirlo a la web con el resto de su oferta. Los oferentes incluirán en el campo “**Observaciones**” toda aquella información que consideren necesaria.

3- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- **Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del T.O.C.A.F..** Se adjunta Anexo II (la misma deberá ser firmada por algún representante que figure VALIDADO en RUPE .En caso de estar VALIDADO en R.U.P.E con la letra (C) deberá firmarla conjuntamente con otro titular o representante. De estar VALIDADO con la letra (I) podrán firmarla indistintamente), acompañada de un timbre profesional.

IMPORTANTE: Toda Declaración Jurada a presentarse por los oferentes deberá dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 17.738 de 07/01/2004 y su literal “g” **adhiriendo los timbres profesionales correspondientes.**

- Se verificará que la/s persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento de la Compra Directa en representación de la empresa, esté acreditado en R.U.P.E. en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

- En caso de que al momento de la apertura la representación no se encuentre acreditada en R.U.P.E., la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Art. 65 Inciso 7 del T.O.C.A.F. a fin de que el proveedor realice las gestiones pertinentes al respecto.

4- CONDICIONES GENERALES:

a) Forma de cotizar: PLAZA

Se deberá cotizar en moneda nacional, estableciendo precio unitario sin impuestos y el monto total de la oferta. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

- ✓ **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA** o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Cotizar bajo la modalidad: CRÉDITO

b) Forma de pago: A través del S.I.I.F.

c) Mantenimiento de oferta: Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo, la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual periodo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento de 150 (ciento cincuenta) días indicado.

d) Plazo de entrega: no mayor a 5 días, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

e) Ejecución del contrato: El plazo del contrato que es objeto de la presente compra directa será a partir de la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario.

El proveedor deberá aguardar el envío de la orden de compra por parte del Hospital del Cerro a efectos de iniciar los trámites necesarios para la entrega del producto/servicio.

5- DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN: LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ AL OFERENTE QUE PRESENTE LA OFERTA DE MENOR PRECIO Y QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS, AJUSTÁNDOSE EN UN TODO AL PLIEGO PARTICULAR (ARTÍCULO 68 DEL T.O.C.A.F.).

REQUISITOS MÍNIMOS:

ATENCIÓN

De no presentar lo solicitado como requisitos mínimos en las condiciones establecidas, determinará que la oferta no sea valorada por la Administración (artículo 63 del TOCAF)

- 1) **Antigüedad mínima:** 3 años, requisito que será verificado por la Administración mediante cualquier documento (formulario – certificado) de DGI que se encuentre subido a R.U.P.E., al amparo de lo establecido en el artículo 9 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales – Decreto N°131/014. En caso de no existir documento probatorio de dicha antigüedad en R.U.P.E., deberá presentarse certificado notarial acreditante del referido requisito
- 2) No estar suspendido o eliminado por A.S.S.E. en el R.U.P.E. Será verificado por la Administración.
- 3) No estar suspendido o eliminado por A.R.C.E. con carácter general. Será verificado por la Administración.

Todas aquellas modificaciones al pliego y aclaraciones que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales. Es responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma.

- La Administración de Servicios de Salud del Estado se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento, según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO VERIFICARÁ PREVIO A LA ADJUDICACIÓN QUE EL PROVEEDOR ESTE ACTIVO EN RUPE.

“De acuerdo al Art. 14 del Dcto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”

6- COMUNICACIONES:

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

7- ACEPTACIÓN:

La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente.

- Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.

- T.O.C.A.F.: Versión actualizada resultante de la incorporación al Decreto N°150/012 de fecha 11/06/2012 con las modificaciones incluidas en la Ley N°18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2011), la Ley N°19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N°19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley N°19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015-2019), la Ley N°19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley N°19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración N°19.889 de 9/7/2020.
- Acceso a la información pública: Ley N°18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa y Decreto Reglamentario N°232/010 de 2 de agosto de 2010 y las modificaciones introducidas por la Ley N°19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N°18.331 de 11 de agosto de 2008, sus Decretos Reglamentarios N°414/009 de 31 de agosto de 2009, y N°232/010 de 2 de agosto 2010.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N°131/014 de 19 de mayo de 2014.

ANEXO I

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción I

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Compra Directa N.º 004/23, quien suscribe (nombre completo) _____, en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción II

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Compra Directa N.º 004/23, quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la U.E. _____ con cargo de _____, manifiesto mantener vínculo de (dependencia / representación / dirección) _____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.